9119
San José de Cúcuta,

Nº 54-2-2026-001162
01/06/2026 4:46 p. m

Señora
EDGAR CARPIO SOLANO
CALLE 7 N° 6-53 VILLA DEL ROSARIO
San José de Cúcuta
ventas@comercialpiolin.com

Asunto: Aceptación de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8718207 de 2025.

Estimado proveedor;

En atención a la solicitud de prórroga presentada mediante radicado No. 54-1-2026-002737 con fecha de 29 de mayo de 2026, relacionada con el contrato No. CO1.PCCNTR.8718207 de 2025, y una vez verificada la justificación técnica que sustenta la necesidad de ampliar el plazo para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, la Entidad se permite autorizar la prórroga solicitada.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato se amplía hasta el 30 de junio de 2026, término dentro del cual, usted como contratista pueda superar las contingencias presentadas y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo.

Se precisa que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía única, de manera que cubra el nuevo plazo contractual y los amparos correspondientes, incluyendo los términos adicionales a que haya lugar.

Las demás condiciones pactadas en el contrato permanecen vigentes, sin modificación distinta a la ampliación del plazo aquí autorizada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2026.06.01 11:39:05 -05'00'

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: Norberto Alonso Espinel Alvarez – Profesional ByS
Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez – Abogado contratista